RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00664

NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

- 1.- Se acepta la renuncia presentada por el abogado HÉCTOR AQUILES TORRES VILLAMARÍN, al poder conferido por la parte demandante (archivos Nos. 43 y 44).
- 2.- Se reconoce personería al abogado JUAN DAVID MESA RAMÍREZ como apoderado de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido (archivo ${\rm N}^\circ$ 45).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **421bdc9054ca9525382577892da9d69fb3bda24e50a41a0ef6fea5dccc461335**Documento generado en 06/02/2023 10:23:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM